

## Convocatoria para Otorgar los Premios Municipales y Estatal de Reconocimiento al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos de la Secretaría de Educación Pública Federal 2022

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí a través de la Secretaría de Educación, con el objeto de reconocer la antigüedad de los trabajadores, factor determinante en el cumplimiento de los programas sustantivos del sector educativo

### CONVOCA

Al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de los niveles de Educación Básica, personal adscrito a oficinas administrativas centrales y Unidades Regionales de Servicios Educativos, que se consideren con merecimiento a participar en los "Premios Municipales y Estatal de Reconocimiento al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación 2022", de conformidad con las siguientes:

### BASES

**PRIMERA:** Podrá participar el personal de Apoyo y Asistencia a la Educación ubicado en el esquema de Educación Básica, que cuente con un puesto de base o de confianza del Catálogo Institucional de Puestos y que estén ubicados en planteles educativos, oficinas administrativas centrales y Unidades Regionales de Servicios Educativos. Asimismo, podrán participar por el premio estatal, el personal que anteriormente haya ganado el premio municipal y/o el premio al Mérito Administrativo.

Los Premios Municipales de Reconocimiento al Personal de Apoyo y Asistencia, son un estímulo que se otorga a los trabajadores para revalorizar la labor que desempeñan en su centro de trabajo.

El Premio Estatal para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, es un estímulo que se otorga a los trabajadores que anteriormente ganaron el premio municipal y/o el premio al Mérito Administrativo.

**SEGUNDA:** La solicitud para estímulo deberá presentarse por el interesado en la Coordinación General de Recursos Humanos o áreas de Recursos Humanos en las Unidades Regionales de Servicios Educativos.

**TERCERA:** La Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación recibirá las solicitudes y expedientes en un periodo de 20 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 20 de mayo 2022. Aquellas solicitudes y expedientes no entregados en tiempo se tendrán por no presentados. En todos los casos se deberá utilizar el formato establecido, el cual podrá obtenerse en la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría o en las Áreas de Recursos Humanos de las Unidades Regionales de Servicios Educativos.

**CUARTA:** No podrá participar en el otorgamiento de este reconocimiento el Personal que:

- Cuente con menos de tres años de servicio en la Secretaría de Educación.
- Cuente con menos de seis meses en servicio en el municipio al momento de la publicación de esta convocatoria.
- Disfrute o haya disfrutado en el ciclo escolar 2021-2022 de licencia sin goce de sueldo y/o Licencia por Beca Comisión.
- Cuente con horas adicionales.

**QUINTA:** La dictaminación se desarrollará en dos fases: Municipal y Estatal.

- Fase Municipal.** - La Comisión de Premiación seleccionará al Personal de Apoyo y Asistencia con mayores méritos. Será requisito indispensable para la obtención del premio municipal no haber recibido con anterioridad el Premio Municipal y/o el Premio al Mérito Administrativo.
- Fase Estatal.** - La Comisión de Premiación seleccionará al Personal de Apoyo y Asistencia con mayores méritos entre los candidatos que hayan obtenido el Premio Municipal y/o Premio al Mérito Administrativo en años anteriores.



**SEXTA:** Para obtener el Estímulo a que se refiere la presente convocatoria, se requiere que, al momento de solicitarlo, los interesados acrediten encontrarse laborando en la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado desempeñando una plaza de apoyo y asistencia a la educación con funciones idénticas.

Corresponde a la Comisión de Premiación, dictaminar si los candidatos cumplen con los requisitos de la presente convocatoria, misma que se realizará en el periodo comprendido de 23 de mayo al 03 de junio de 2022.

La publicación de los galardonados se efectuará a través de la página oficial de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí <https://slp.gob.mx/sege> el día 10 de junio de 2022.

Las inconformidades y aclaraciones serán recibidas en la Coordinación General de Recursos Humanos los días del 13 al 17 de junio de 2022, mismas que serán resueltas del 20 al 22 de junio de 2022.

**SÉPTIMA:** Los aspirantes a los Premios Municipales y al Premio Estatal de Reconocimiento al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación 2022 deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Presentar curriculum vitae debidamente firmado y soportado con la documentación anexa comprobatoria, en el cual incluyan datos personales (nombre completo, filiación, domicilio, teléfono particular y correo electrónico), nombre y clave del centro de trabajo actual, fecha de ingreso a la Secretaría de Educación, formato único de personal, comprobante de pago, dictámenes de incorporación de carrera administrativa por cada nivel, cursos realizados por la Unidad de Capacitación y Desarrollo de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado y de otras Dependencias e Instituciones, acordes a las funciones que se desempeñan.
- Todo expediente que anexe documentos repetidos quedará anulado.
- Cada uno de los documentos que integra el expediente deberá presentarse foliado.
- Los participantes por el Premio Estatal que obtuvieron el Premio Municipal y/o Premio al Mérito Administrativo en años anteriores, deberán presentar Diploma del mismo.
- Personal que ha participado en años anteriores y no ha resultado acreedor, deberá anexar documentos que comprueben sus participaciones.
- El expediente deberá ser entregado engargolado.
- Se deberán utilizar el formato de solicitud establecido, el cual se podrá obtener en la Coordinación General de Recursos Humanos o áreas de Recursos Humanos en las Unidades Regionales de Servicios Educativos.

En caso de que se considere desierta la premiación en algún municipio, el Premio destinado a éste se concentrará con los premios adicionales para ser distribuidos en las regiones considerando la cantidad de personal inscrito en el certamen.

**OCTAVA:** La distribución de los municipios es la siguiente:

Región	Municipios		
Altiplano	Catorce Matehuala	Cedral Vanegas	Villa de la Paz Villa de Guadalupe
Región	Municipios		
Centro	Ahualulco, Cerro de San Pedro Mexquitic de Carmona San Luis Potosí Santo Domingo  Venado Villa Hidalgo Villa de Zaragoza	Armadillo de los Infante Charcas Moctezuma San Nicolás Tolentino Soledad de Graciano Sánchez Villa de Arista Villa de Ramos	Cerritos Guadalcázar Salinas de Hidalgo Santa María del Río Tierra Nueva  Villa de Arriaga Villa de Reyes



Región	Municipios		
Media	Alaquines Cd. Fernández Rayón Santa Catarina	Cárdenas El Naranjo Rioverde Villa Juárez	Cd. del Maíz Lagunillas San Ciro de Acosta

Región	Municipios		
Huasteca Norte	Aquismón San Antonio Tamuín	Cd. Valles San Vicente Tancuayalab Tancanhuitz de Santos	Ébano Tamasopo Tanlajás

Región	Municipios		
Huasteca Sur	Axtla de Terrazas Matlapa Tampamolón Xilitla	Coxcatlán San Martín Chalchicuautla Tampacán	Huehuetlán Tamazunchale Tanquián de Escobedo

**NOVENA:** Actuará como instancia máxima para la selección de candidatos la Comisión; integrada por la Coordinadora General de Recursos Humanos y el Coordinador del SNTE; o quienes sean designados por las autoridades mencionadas en la presente base.

**DÉCIMA:** El Premio Municipal consistirá en un diploma y un estímulo económico equivalente a \$6,672.00 (seis mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.).

**DÉCIMA PRIMERA:** El Premio Estatal consistirá en un diploma y un estímulo económico equivalente a \$26,062.00 (veintiséis mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.).

**DÉCIMA SEGUNDA:** Si fallece la persona a cuyo favor se esté tramitando algún reconocimiento que se autorice procedente, la entrega se hará a los beneficiarios designados en la solicitud y, a falta de esta designación, al albacea o titular de la representación legal de la sucesión correspondiente. Lo anterior, siempre que exista la solicitud debidamente requisitada, firmada y tramitada por el titular. Los trámites relativos se harán directamente por el o los beneficiarios ante la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación.

**DÉCIMA TERCERA:** La entrega del diploma y estímulo económico por medio de cheque, será entregado el día 21 de julio de 2022 a las 11:00 horas en lugar por designar, evento que será presidido por el Secretario de Educación de Gobierno del Estado.

**DÉCIMA CUARTA:** La Ceremonia de Premiación Municipal en el caso de las Regiones Altiplano, Media, Huasteca Norte y Huasteca Sur, serán presididas por el Coordinador Regional de la URSE correspondiente, el Coordinador Regional del SNTE, un representante de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado y el Secretario de Organización de la sección 26 del SNTE.

**DÉCIMA QUINTA:** En caso de que algún galardonado no pueda asistir a la ceremonia de premiación referida en la base anterior, deberá acudir a las oficinas centrales de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, en la Coordinación





**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO POTOSÍ

**SEGE**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE GOBIERNO DEL ESTADO

**SNTE** 26  
SECCIÓN  
SAN LUIS POTOSÍ

General de Remuneraciones, sito Boulevard Manuel Gómez Azcarate #150 en la colonia Himno Nacional, segunda sección o en la **Unidad Regional** correspondiente en horario de 08:00 a 15:00 horas.

**DÉCIMA SEXTA.** Esta Secretaría, a través de la Comisión, hará las aclaraciones que le sean solicitadas respecto al contenido de las presentes bases.

San Luis Potosí, S.L.P., a 07 de Abril de 2022



Lic. Juan Carlos Torres Cedillo

Secretario de Educación de Gobierno del Estado

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ

**SNTE** 26  
SECCIÓN  
SAN LUIS POTOSÍ  
**SECRETARÍA GENERAL**

Prof. Juan Carlos Barenas Ramirez

Secretario General de la Sección 26 del SNTE

"2022. AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"

